

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TERRITORIALY MEDIO ABIERTO

	•	
	l 21/2011	DGCTMA
Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN 18/20	005	
Área de Aplicación <b>RÉGIMEN/TRATAMIENTO</b>		
Descriptores: Corrección de errores		TO THE PERSON OF
En la nueva redacción del apartado 2.2 de la Instr noviembre, en el segundo párrafo del subapartado cuanto a la Autoridad fiscal a quien ha de dirigirse l penitenciario, debiendo ser la misma que la citada en l	4. se ha produci	do un error en
En consecuencia, la expresión "deberá acompañal que en su caso se dirija al Fiscal de Extranjeros", conti na de ser sustituida por la siguiente: "debera comunicación que en su caso se dirija al <b>Fiscal Jefe d</b>	enida en el citado	subapartado 4,

Madrid, a 15 de diciembre de 20 11

EL DIRECTOR GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO ABIERTO

Virgilio Valero Garcia